



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonia social."

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número:337/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
A:

- RODOLFO ORTIZ MONTESINO (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 337/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RODOLFO ORTIZ MONTESINO, EN CONTRA DE LA MORAL RB AVITUALLAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, S.A DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el cuatro de febrero del dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----
-----"

ASUNTO: Con el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte la notificación personal de fecha doce de junio de dos mil veinticinco realizada por la Notificadora Interina adscrita a este Juzgado, en la que notifica al Lic. Antonio David Cahuich Domínguez, quien pretende ostentar la representación legal de la parte actora, el C. Rodolfo Ortiz Montesino.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: En virtud de que hasta la presente fecha la parte promovente no dio cumplimiento a la prevención realizada mediante el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro y del que fue notificado con fecha doce de junio del mismo año y ya que no ha realizado actuación alguna dentro del presente expediente; en consecuencia, al haber transcurrido más de 4 meses, sin que el promovente haya promovido promoción alguna para el correcto y normal trámite del procedimiento, se ordena el **archivo del presente expediente** para su **GUARDA Y CONSERVACIÓN**, por lo que, se ordena remitir el presente expediente al archivo judicial.

Notifiquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. -----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.